



San Salvador, 10

BOLETIN OFICIAL

DE

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIX

Jueves, 17 de agosto de 1972

Núm. 186

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION QUINTA

Núm. 5.690

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1972, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, para la provisión de tres plazas de porterías de escuelas municipales, mediante oposición libre, incrementadas con las vacantes que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como las motivadas por otras causas, hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, con arreglo al siguiente programa y bases:

Primera. Clasificación y dotación económica. — Las vacantes corresponden al grupo D), subalternos, subgrupo A), Cuerpo de Porterías y Ordenanzas, clasificadas con el grado 8, emolumento básico 46.800 pesetas anuales (límite artículo 2.º del Decreto 3.215 de 1969) y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, mujer y tener la edad de 21 años, sin exceder de los 45, el día en que finalice el plazo de presentación de instancias; compensando

se el exceso de edad máxima con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local (artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local).

- b) Carecer de antecedentes penales.
- c) Ser persona de buena conducta.
- d) Carecer de antecedentes político-sociales.
- e) Ser adicto al Movimiento nacional.

f) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los señalados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Tener aptitud física para el desempeño de la plaza.

h) Acreditar haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas en el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

i) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas como derechos de examen.

Tercera. Documentación. — Las instancias, en las que deberán manifestar las interesadas que reúnen las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria para tomar parte en la oposición, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la

publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos que acrediten las condiciones señaladas en la base anterior, a excepción del justificante acreditativo del abono de los derechos de examen, que deberán acompañar a la instancia.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y la de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición supone el acatamiento a las bases reguladoras que constituyen la Ley de la misma.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado y el Conserje de la Casa Consistorial, Jefe del Cuerpo de Porteros.

Secretario: El de la Corporación. Suplente, el señor Oficial Mayor.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio

- a) Lectura y escritura al dictado.
- b) Resolución de operaciones aritméticas con números enteros y decimales.

Segundo ejercicio

a) Contestar por escrito a las preguntas que formule el Tribunal sobre los artículos comprendidos en el Reglamento municipal de Porterías de Escuela.

b) Contestar igualmente a preguntas que formule el Tribunal sobre ideas generales de las Autoridades municipales, Alcalde, Tenientes de Alcalde y Concejales.

Séptima. Práctica de los ejercicios. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el aspirante que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo público. El resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de los aprobados, por orden de mayor a menor puntuación obtenida, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, no pudiendo rebasar aquéllos el número de plazas convocadas, y elevará propuesta a la Muy Ilustre Comisión Permanente de dichos aspirantes para ocupar las vacantes, según su calificación.

Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Igualmente habrán de someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación, o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrán ser nombradas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, superados los ejercicios, siga en puntuación a la propuesta en último lugar.

Novena. Impugnación y supletoriedad. — En cuanto no se halle previsto en estas bases regirá el Reglamento general para el Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre de 1968 y Reglamento general de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52-2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º-3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos, anteriormente señalado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de julio de 1972. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.691

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

PRECIOS MAXIMOS DE VENTA AL PUBLICO

Pan

a) Piezas obligatorias. — Piezas de 800 gramos: flama, 6'80 pesetas pieza; candeal, 7'10 pesetas pieza.

b) Piezas libres. — Flama o miga blanda: piezas de 1.000 gramos en todos formatos, 11'50 pesetas. Piezas de 600 gramos en todos formatos, 7'90 pesetas. Piezas de 400 gramos en barra hasta 40 centímetros y desde 50 centímetros, 6 pesetas. Piezas de 300 gramos en barra hasta 30 centímetros y desde 40 centímetros, 5 pesetas. Piezas de 150 gramos en barra hasta 20 centímetros y desde 30 centímetros, pesetas 2'60. Piezas de 100 gramos en panecillos, 1'90 pesetas. Piezas de 80 gramos en panecillos, 1'60 pesetas. Piezas inferiores, a 21 pesetas kilo.

Nota: Todas las piezas, en sus longitudes máximas, tendrán por merma de cocción una diferencia de peso de diez por ciento en menos.

Candeal o de miga dura: Pieza de 500 gramos, 9 pesetas pieza. Pieza de 320 gramos, 6 pesetas. Pieza de 250 gramos, 5 pesetas. Pieza de 120 gramos, 2'50 pesetas.

Nota: Tolerancia en peso para las piezas libres será del 3 por 100 para lotes no inferiores a 10 piezas.

c) Carteles. — Se colocarán los carteles en lugar bien visible al público.

El de piezas obligatorias indicará, además del peso y precios, la siguiente nota: "Caso de no disponer de las piezas obligatorias, este establecimiento entregará al consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio, en piezas de tamaño inferior".

El de las piezas libres indicará la clase, el peso y precio de venta de cada una de las piezas.

Estos carteles deberán ir sellados por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes.

Café

Tostado (extranjero)

Superior: Dos kilos, 330 pesetas. Un kilo, 165. 500 gramos, 82'50. 250 gramos, 41'50. 100 gramos, 16'50. 50 gramos, 8'50.

Corriente: Dos kilos, 294 pesetas. Un kilo, 147. 500 gramos, 73'50. 250 gramos, 37. 100 gramos, 15. 50 gramos, 7'50.

Popular: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Guinea

Duboski: Dos kilos, 252 pesetas. Un kilo, 126. 500 gramos, 63. 250 gramos, 31'50. 100 gramos, 12'60. 50 gramos, 6'30.

Robusta: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58'50. 250 gramos, 29'50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Torrefacto (extranjero)

Superior: Dos kilos, 306 pesetas. Un kilo, 153. 500 gramos, 76'50. 250 gramos, 38'50. 100 gramos, 15'50. 50 gramos, 8.

Corriente: Dos kilos, 274 pesetas. Un kilo, 137. 500 gramos, 68'50. 250 gramos, 34'50. 100 gramos, 14. 50 gramos, 7.

Popular: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11'50. 50 gramos, 6.

Guinea

Duboski: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58'50. 250 gramos, 29'50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Robusta: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11'50. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 218 pesetas. Un kilo, 109. 500 gramos, 54'50. 250 gramos, 27'50. 100 gramos, 11. 50 gramos, 5'50.

En todos los establecimientos de venta de café al público estarán expuestos los precios máximos establecidos para los cafés tostados y torrefactos de las distintas clases.

Arroz

Arroz blanco de regulación, precio máximo de venta al público:

Clase primera, a granel, 13,20 pesetas kilo.

Clase primera, envasado en origen, 14,30 pesetas kilo.

Clase primera extra, envasado, el kilo 15 pesetas.

Para los matizados se aumentará pesetas 0'10 sobre los precios anteriores

Los establecimientos detallistas:

1.º Dispondrán, con carácter obligatorio, de uno de estos dos tipos de elaboración, con el correspondiente cartel que lo indique y el precio. Exhi-

birá muestra si solamente cuenta con arroz de primera.

2.º Si careciesen de arroz de regulación "primera" o "primera extra", independientemente de la responsabilidad que contrae al carecer de dichas existencias, vendrán obligados a facilitar a quien lo demande otra clase de la calidad superior a precio de la clase "primera".

Azúcar

Terciada, 16'80 pesetas kilo.

Blanquilla a granel, 17 pesetas kilo

Blanquilla envasada en bolsas de uno o dos kilos, 18'50 pesetas kilo.

Refinada o blanquilla en bolsitas de 10 a 15 gramos, 23'50 pesetas kilo.

Pilé, 17'20 pesetas kilo.

Granulado especial, 17'20 pesetas kilo.

Cortadillo a granel, 20 pesetas kilo.

Cortadillo envasado en cajas de un kilo o inferiores, 22'80 pesetas kilo.

Cortadillo envasado, 24'00 pesetas kilo.

Los precios indicados son para peso neto y en ellos están incluidos todos los impuestos y márgenes comerciales de mayorista y detallista.

Los establecimientos detallistas están obligados a despachar azúcar blanquilla a granel si los clientes lo demandan. En el supuesto de que carezcan de ella, deberán entregarla envasada al precio establecido para granel.

En las localidades de esta provincia donde no exista fábrica de azúcar o almacén mayorista, podrá cargarse el costo estricto del transporte desde fábrica o almacén mayorista más próximo, sin exceder de:

Hasta 10 kilómetros de distancia, 0'10 pesetas kilo.

Por cada 10 kilómetros más o fracción, 0'05 pesetas kilo.

Aceites

Precio de venta al público del aceite de soja refinado, debidamente envasado, es de 28 pesetas litro.

Se establece la obligatoriedad de que los establecimientos detallistas deben tener siempre a disposición de sus respectivas clientelas aceite de soja refinado, o, en su caso, aceites de semillas refinados, al precio indicado del de soja.

El precio máximo a aplicar por los envasadores para las ventas de aceite de soja refinado, que realicen a cualquier entidad de carácter colectivo, hostelería y detallistas del ramo de Alimentación será de 26 pesetas litro, mercancía situada en establecimiento del comprador, servido en botellas de un litro, debidamente precintado y etiquetado

Leche higienizada

El precio en despacho es de 13,60 pesetas litro (botella de vidrio aparte). En bolsas de plástico flexible a 13,70 pesetas litro.

Carne de vacuno congelado

Los establecimientos que venden esta clase de carne están obligados a tener un cartel indicativo y otro bien visible con los precios siguientes:

Primera clase, 135 pesetas kilo.

Segunda clase, 72 pesetas kilo.

Tercera clase, 43 pesetas kilo.

Carne de cerdo congelado de importación

Lomo y chuleta, 125 pesetas kilo.

Magro, 115 pesetas kilo.

Lardeo y panceta, 55 pesetas kilo.

Costillas, 50 pesetas kilo.

Tocino, 17 pesetas kilo.

Codillo, 35 pesetas kilo.

Carteles de precios

Todos y cada uno de los establecimientos detallistas tendrán siempre expuestos al público los precios de venta de todos los artículos, en cada uno de ellos y en la forma más clara y visible que sea posible.

Zaragoza, 5 de agosto de 1972. — El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

SECCION SEXTA

Núm. 5.756

ALHAMA DE ARAGON

A los efectos y por los plazos reglamentarios se expone al público la Ordenanza sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Alhama de Aragón, 9 de agosto de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.685

CALATAYUD

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, aprobó la modificación del estado de ingresos del presupuesto extraordinario número 28-1970, formado para la realización de obras de distribución de agua potable y saneamiento, dentro del capítulo 7.º, manteniéndose las mismas cifras tanto en dicho capítulo como en el importe total del presupuesto dicho, que asciende a 55.000.000 de pesetas.

Conforme dispone el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, el expediente, con todos sus antecedentes y documentación complementaria, se halla expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 5 de agosto de 1972. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 5.750

CAMPILLO DE ARAGON

Subastas

Con arreglo al Plan forestal 1972-73, aprobado por el Instituto para la Conservación de la Naturaleza, el día 5 del próximo mes de septiembre tendrá lugar la subasta correspondiente a los aprovechamientos que se detallan:

A las doce horas del día: Pastos para 3.000 cabezas de ganado lanar, montes "Arriba" y "Abajo", números 11 y 12 del Catálogo. Tasación, 120.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, a efectos de reclamación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las diez horas del día anterior a la subasta. Si celebrada la primera subasta quedase desierta por falta de postor, se celebrará segunda subasta, en las mismas condiciones y precios, el día 15 del mismo mes, a la misma hora fijada para la primera.

Campillo de Aragón, 8 de agosto de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.752

EL BURGO DE EBRO

Subasta de pastos

Previo acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia subasta pública para el arriendo de los pastos de todo el terreno inculto de la finca municipal "Mejana de la Noria", para el año de 1972-1973, bajo el tipo en alza de 20.000 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados al efecto.

Dichos pliegos se exponen al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De no presentarse reclamaciones, o

resueltas que sean las que se formulen, dicha subasta se celebrará al día siguiente hábil al en que se cumplan veintiocho, también hábiles (ocho para reclamaciones contra dichos pliegos y veinte para la presentación de plicas) de aparecer este anuncio en el citado "Boletín Oficial", bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue, en la Casa Consistorial, de conformidad con los pliegos de condiciones referidos.

Caso de resultar desierta dicha subasta se celebrará una segunda en el mismo día y local citado y una hora después que la primera, por los mismos tipos y condiciones.

El Burgo de Ebro, 8 de agosto de 1972. — El Alcalde, Jerónimo Marín.

Núm. 5.753

FAYON

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año de 1972-73 y a los pliegos de condiciones aprobados por este Ayuntamiento, que por el plazo reglamentario de ocho días se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los veinte días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejál en quien delegue, la subasta de los aprovechamientos siguientes:

Pastos

Monte número 84. Superficie, 4.000 hectáreas, para 350 lanar y 100 cabrío; tasación, 17.000 pesetas. Disfrute, anual. "Derecha del Ebro". A las diez horas.

Monte número 85. Superficie, 1.600 hectáreas, para 100 lanar y 50 cabrío. Tasación, 7.000 pesetas. Disfrute, anual. "Izquierda del Ebro". A las once horas.

Colmenas

Para 800 colmenas, en el monte "Derecha del Ebro". La tasación es de 6 pesetas por colmena y año forestal, y esta subasta se podrá realizar en conjunto o distribuida en lotes. A las doce horas.

Para 500 colmenas, "Izquierda del Ebro". La tasación por colmena es de 6 pesetas y año forestal, pudiendo verificar la subasta en conjunto o distribuida en lotes. A las trece horas.

Las plicas se presentarán, acompañadas del resguardo de haber depositado el 5 por 100 como fianza provisional, en días laborables, de diez a trece horas, desde que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la pro-

vincia hasta el día anterior a la celebración de la subasta, en sobre cerrado, conforme al modelo oficial.

Si estas subastas o alguna de ellas quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda, en el mismo local y hora, tasación y condiciones enumeradas en la primera, a los diez días siguientes hábiles al de la celebración de la primera.

Fayón, 9 de agosto de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.739

LUESIA

De conformidad con el Plan general de aprovechamientos para el año forestal 1972-73, redactado por la Jefatura del Servicio Provincial de ICONA, y pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública de los siguientes aprovechamientos de maderas en los montes de propios de este Ayuntamiento.

Unica subasta: Monte número 202 del Catálogo, denominado "Fayanás". Número de pies, 3.474. Especie, pino silvestre, y 605 estéreos de leña gruesa. Volumen en pie y con corteza, 756 metros cúbicos. Corteza, 22 por 100. Tasación: 304.850 pesetas. Precio índice: 381.062,50 pesetas. Día 12 de septiembre de 1972, a las diez horas.

Las proposiciones, de acuerdo con el Plan forestal que inserta el "Boletín Oficial" de la provincia de 1.º de agosto de 1962 y 12 de julio de 1963, pliego de condiciones de la misma Jefatura y de las aprobadas por este Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, se presentarán, debidamente reintegradas y en pliego cerrado, en la Secretaría municipal, todos los días laborables y horas hábiles de oficina, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, hasta una hora antes de la señalada para el comienzo de la subasta, que se celebrará en la sala consistorial el día y hora ya indicado, bajo mi presidencia o la del Concejál en quien delegue, con la asistencia de un funcionario de la Jefatura del Servicio Provincial de ICONA si tiene a bien designarlo y de la del Secretario de la Corporación, que dará fe.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de junio de 1972 ("Boletín Oficial del Estado" número 155, de 29 de junio), los licitadores a esta subasta deberán hacer constar en la proposición para optar a la misma que se hallan en posesión del carnet de empresa

responsabilidad en vigor, documento que será exigido para su compulsación y reseña correspondiente en el acto de la celebración de la subasta.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones y requisitos, transcurridos que hayan sido diez días hábiles del siguiente, también hábil, al de la primera negativa, pudiendo igualmente presentarse pliegos hasta una hora antes de la señalada para su celebración, cuya hora será a las diez de su mañana.

Luesia, 8 de agosto de 1972. — El Alcalde ejerciente, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, vecino de, con documento nacional de identidad número, enterado de los pliegos de condiciones para aprovechamiento de maderas en el monte denominado "Fayanás", de propios del Ayuntamiento de Luesia, para el año forestal 1972-73, y del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número, de fecha de de 1972, estando en posesión asimismo del carnet de empresa con responsabilidad número, expedido el de de 19...., a que se refiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de junio de 1972 (Boletín Oficial del Estado" núm. 155, de 29 de junio), ofrece la cantidad de pesetas.

..... a de de 1972.

* * *

Núm. 5.740

LUESIA

Cumplidos los trámites reglamentarios de acuerdo con las condiciones dictadas por la Jefatura del Servicio Provincial de ICONA y de las aprobadas por esta Corporación municipal de mi presidencia, el día 11 de septiembre de 1972 se celebrará en la sala consistorial, bajo mi presidencia o de la del Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de dicho Organismo si conviene a bien designarlo y de la del Secretario de la Corporación, que dará fe, una subasta para el aprovechamiento de pastos de los montes de propios de este Ayuntamiento, para el año forestal de 1972-73, que a continuación se describen:

Primero. Monte denominado "Fayanás", número 202 del Catálogo, para 1.800 lanares y 80 vacunos. Tasación, 5.000 pesetas. Hora de apertura de pliegos a las diez.

Segundo. Monte denominado "Iguarela y Artasa", número 203 del Catálogo, para 200 cabezas de ganado lanar.

Tiempo de disfrute, desde el 1.º de octubre de 1972 al 30 de junio de 1973. Tasación, 5.800 pesetas. Hora de apertura de pliegos, a las once del indicado día 11 de septiembre de 1972.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y en sobre cerrado, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables y en horas hábiles de oficina, hasta una hora antes de la señalada para cada una de las subastas antes mencionadas.

De quedar desiertas estas subastas o alguna de ellas se celebrará una segunda transcurridos que hayan sido diez días hábiles siguientes a la celebración de aquella respectiva, bajo las mismas condiciones, hora, requisitos y tasaciones.

Luesia, 8 de agosto de 1972. — El Alcalde ejerciente, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, vecino de, calle de, con documento nacional de identidad número, enterado del pliego de condiciones para aprovechamiento de pastos en el monte denominado, de propios del Ayuntamiento de Luesia, para el año forestal de 1972-73, y del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número, de fecha de de 1972, ofrece por los del citado monte la cantidad de pesetas.

..... a de de 1972.

* * *

Núm. 5.741

LUESIA

De conformidad con el Plan general de aprovechamientos para el año forestal 1972-73, redactado por la Jefatura del Servicio Provincial de ICONA, y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, se anuncia la celebración de la subasta pública para el aprovechamiento del espliego en los montes catalogados de utilidad pública de la provincia y de la pertenencia de propios de este Ayuntamiento, denominados "Fayanás", "Iguarela y Artasa" y "El Val", números 202, 203 y 204, respectivamente, por un período de cinco años consecutivos.

Unica subasta:

Nombre del monte, cantidad en quintales métricos, época de disfrute y tasación en pesetas

"Fayanás": 100. 1.º de agosto a 30 septiembre. 3.000.

"Iguarela y Artasa": 25. 1.º agosto a 30 septiembre. 750.

"El Val": 50. 1.º agosto a 30 septiembre. 1.500.

Total anual: 175 quintales. 5.250 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas podrá ser examinado por quienes estén interesados en el aprovechamiento, en días laborables y horas hábiles de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta un día antes del señalado para la celebración de la subasta.

Las proposiciones, de acuerdo con el Plan forestal que inserta el "Boletín Oficial" de la provincia de 1.º de agosto de 1962 y 12 julio 1963, pliego de condiciones de la misma Jefatura y de las aprobadas por este Ayuntamiento, se presentarán, debidamente reintegradas y en pliego cerrado, en la Secretaría municipal, durante los días laborables y horas hábiles de oficina, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, hasta una hora antes de la señalada para el comienzo de la subasta.

La apertura de pliegos y celebración de la subasta tendrán lugar en la sala consistorial a las doce horas del día 12 de septiembre de 1972, la que será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia de un funcionario del Servicio Provincial de ICONA si la Jefatura tiene a bien designarlo y la del Secretario de la Corporación, que dará fe.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar e iguales condiciones, transcurridos que hayan sido diez días hábiles de la celebración de aquella, pudiéndose presentar igualmente pliegos para esta segunda subasta hasta una hora antes de la señalada para su celebración, que será a las doce de su mañana.

Luesia, 8 de agosto de 1972. — El Alcalde ejerciente, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, vecino de, calle de, con documento nacional de identidad número, en nombre propio o en representación de, enterado del pliego de condiciones para aprovechamiento de espliego en los montes de propios del Ayuntamiento de Luesia, denominados "Fayanás", "Iguarela y Artasa" y "El Val", por cinco años consecutivos, y del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número, de fecha de de 1972, de conformidad con los mismos, ofrece la cantidad de pesetas.

..... a de de 1972.

Núm. 5.755

MAGALLON

Con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 17 de septiembre del corriente año, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de pastos de los montes propiedad de este Ayuntamiento, que se describen a continuación:

"Alto", número 40 A), para 500 lanares y 50 cabríos. Tasación, 53.500 pesetas.

"Realengo y Dehesa Loteta", 40 B), para 2.000 lanares y 100 cabríos. Tasación, 280.000 pesetas.

"Siete Cabezos y Haces", 40 C), para 2.000 lanares y 150 cabríos. Tasación, 250.000 pesetas.

Caso de quedar desierta alguna de las subastas referidas se celebrará otra segunda el día 25 del expresado mes de septiembre, en el mismo local y con iguales condiciones y tipo de licitación, a igual hora que la primera.

Magallón, 9 de agosto de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.737

NOMBREVILLA

De acuerdo con el Plan general de aprovechamientos forestales se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de pastos del monte "Los Comunes", 128 A, para 300 reses lanares y 5 de cabrío, año forestal 1972-1973, pudiendo presentar pliegos hasta las diecinueve horas del día 18 de septiembre próximo, los que serán abiertos a continuación, en acto público, en el despacho de la Alcaldía.

Nombrevilla, 7 de agosto de 1972. — El Alcalde, Antonio Castillo Catalán.

Núm. 5.754

SALVATIERRA DE ESCA

Subasta de aprovechamientos forestales año 1972-1973

Este Ayuntamiento tiene acordado sacar a subasta pública, los aprovechamientos forestales de maderas de pino silvestre y de pastos para el año forestal de 1972-1973, de los montes catalogados de este municipio, y aprobados los pliegos facultativos y administrativos donde se fijan las condiciones, a efectos legales y reglamentarios, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal en el plazo de diez días.

De no presentarse reclamaciones o, en su caso, resueltas éstas, se celebrará la subasta el día 12 de septiembre próximo y hora de las doce treinta, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue:

Maderas

Monte 221, denominado "Moncín". Número de árboles, 1.302. 624 metros cúbicos de madera de pino silvestre, con corteza 21 por 100. Precio índice, 317.000 pesetas. Epoca aprovechamiento, anual.

Pastos

1. Monte 217, denominado "Bardiña". Superficie, 1.337 hectáreas. Reses lanares, 600. Tasación, 40.000 pesetas; época de disfrute, anual.

2. Monte 218, denominado "Belbún". Superficie, 426 hectáreas. Reses lanares, 250. Tasación, 16.000 pesetas; época de disfrute, anual.

3. Monte 219, denominado "Gabarri". Superficie, 1.285 hectáreas, de las cuales 250 hectáreas para 60 vacunos. Precio de tasación, 27.000 pesetas; 1.035 hectáreas, para 400 reses lanares. Tasación, 20.000 pesetas. Epoca de disfrute, anual.

4. Monte 220, denominado "Huyerna". Superficie, 1.051 hectáreas, para 250 reses lanares. Tasación, 18.000 pesetas. Epoca de disfrute, anual.

5. Monte 221, denominado "Moncín". Superficie, 166 hectáreas. Reses lanares, 300. Tasación, 11.000 pesetas; época de disfrute, anual.

6. Monte 222, denominado "Paco de Orba". Superficie, 1.061 hectáreas, de las cuales 200 hectáreas para 60 vacunos. Tasación, 16.000 pesetas; 861 hectáreas, para 170 reses lanares. Tasación, 16.000 pesetas. Epoca de disfrute, anual.

Para dicha subasta se fija el día 12 de septiembre, a las doce treinta horas de su mañana para las maderas, y a las trece treinta para los pastos.

Los pliegos se recibirán desde esta fecha hasta media hora antes de la apertura de plicas; para más detalles, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Salvatierra de Esca, 10 de agosto de 1972. — El Alcalde, Gregorio Cabodevila.

Núm. 5.686

TABUENCA

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, los pliegos de con-

diciones económico-administrativas que, juntamente con las facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" extraordinario de 19 de agosto de 1972 en el mismo "Boletín" de 12 de julio de 1963 y las redactadas con fecha de junio de 1968 por el Distrito Forestal de Zaragoza, han de regir en la subasta de arriendo de pastos de montes de utilidad pública que quedan reseñados.

Al propio tiempo, y previos los pertinentes acuerdos municipales y con la debida autorización del "Incomparto" se anuncia la subasta del aprovechamiento de pastos de los montes "Torralba", para 550 lanares y 20 cabras; "El Bollón", para 369 lanares y 10 cabras; "Cañada de la Cueva", para 590 lanares y 20 cabras; "Orchi", para 253 lanares y 10 cabras; "El Pedrosal", para 830 lanares y 30 cabras, y "Sierra", para 1.185 lanares y 40 cabras con una tasación total de 131.000 pesetas.

El tiempo de disfrute es de 10 de octubre de 1972 a 30 de septiembre de 1973.

Las proposiciones, debidamente integradas con pólizas del Estado por 6 pesetas y otra de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas, deben ser presentadas dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con copia de pañadas del documento nacional de identidad y del que acredite la personalidad del licitador y del resguardo acreditativo de haber constituido depósito provisional del 3 por 100 de la tasación.

La apertura de plicas o proposiciones tendrá lugar al siguiente hábil de haber transcurrido los veinte días en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistido del Secretario de la Corporación, a las diez horas.

El modelo de proposición se halla unido al pliego de condiciones económico-administrativas y será facilitado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tabuena, 4 de agosto de 1972. — El Alcalde, Luis Román.

Núm. 5.678

TORRALBA DE LOS FRAILES

Don Claudio Aranda Gálvez ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de carne en el local sito en la calle Consistorial número 1, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Torralba de los Frailes, 4 de agosto de 1972. — El Alcalde, Alejandro Martín.

Núm. 5.751

T O S O S

Este Ayuntamiento tiene acordada la celebración de subasta del aprovechamiento de pastos del monte "El Común", número 120 A) del Catálogo, de pertenencia, conforme al Plan general de aprovechamientos para el año forestal 1972-73, y que comprende 2.300 hectáreas, para 2.500 cabezas de ganado lanar y 150 de cabrío.

Aprobado el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas por esta Corporación, se expone al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de reclamaciones, conforme a cuanto preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si no existiesen o no se presentasen reclamaciones contra el pliego de condiciones, o resueltas que hayan sido favorables, se celebrará la subasta el día siguiente hábil al en que se cumplan, también hábiles, de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, descontando el día de inserción, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las once horas, las proposiciones podrán presentarse los días hábiles, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta.

De resultar desierta esta subasta se celebrará otra segunda a los seis días hábiles, con iguales condiciones y a la misma hora y lugar.

Tosos, 8 de agosto de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.684

U T E B O

El Ayuntamiento Pleno tiene acordada subasta pública para el arriendo de la finca denominada "El Burdelico", para la siembra de chopos, a cuyo

efecto en la Secretaría municipal se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Utebo, 2 de agosto de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.738

VELILLA DE JILOCA

Autorizada por el Distrito Forestal y por acuerdo de esta Corporación municipal se anuncia la subasta de los siguientes aprovechamientos:

Monte "El Rato". — 579 hectáreas de pastos, para 400 reses lanares. Anual. Pagos trimestrales. Tipo de tasación, 25.000 pesetas. Garantía provisional, 5 %, y la definitiva, el 10 por 100 de la adjudicación.

Viñas y enebros. — Anual. Tipo de tasación, 14.000 pesetas. Las viñas serán vedadas cuando disponga la Alcaldía.

Para dichas subastas se fija el día 6 de septiembre próximo, a las dieciséis horas, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, admitiéndose pliegos desde esta fecha hasta media hora antes de la apertura de plicas. Los pliegos de condiciones están expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Velilla de Jiloca, 7 de agosto de 1972. El Alcalde, Juan J. España.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.733

JUZGADO NUM. 6

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 31 de agosto de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 515 de 1972, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de "Sociedad de Tractores Españoles", contra don Silverio Pi García, vecino de Mequinenza,

habiéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de coser "Alfa", número 39965; tasada en 4.000 pesetas.
2. Un electro-impulsor "Bru", número 44354; en 25.000 pesetas.
3. Un aparato luz de cinco brazos; en 2.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 5.734

JUZGADO NUM. 2

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal sustituto del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 148 de 1970, instado por Cooperativa Industrial de Automóviles y Tractores de Zaragoza, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra don Víctor Ortúzar Barrenechea, domiciliado en paseo María Agustín, núm. 72, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 153, correspondiente al día 6 de julio de 1972.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 7 del próximo mes de septiembre, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Dado en Zaragoza a cinco de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.679

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

Cumpliendo lo acordado en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 575 de 1972, sobre lesiones por atropello, por la presente se emplaza a Emilio Vargas Montaña, de ignorado paradero y que ante lo tuvo en esta ciudad (chabolas de la avenida de los Pirineos), al objeto de que en el término de cinco días, desde esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado (plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, cuarta planta), al objeto de ser reconocido por el señor Médico forense.

Zaragoza a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.747

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 691 de 1972 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Pigne Simone, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en ésta, como transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 7 de septiembre y hora de las nueve treinta (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños.

Zaragoza a cinco de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.748

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 691 de 1972 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Julia Lecomte Bondu, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en ésta, como transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado municipal el

día 7 de septiembre y hora de las nueve treinta (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños.

Zaragoza a cinco de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.680

JUZGADO NUM. 1. — GRANADA

Se notifica al inculpado Manuel Alcalá Vallejo, que tuvo su domicilio en barriada de Villamayor (Cuesta de la Ermita, 2), que en el expediente número 239 de 1972 se le ha condenado a dos días de arresto menor y pago de costas.

Granada, veintisiete de julio de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 5.736

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 66 de 1972, por daños en accidente de circulación, se cita al denunciado René Santonja, de nacionalidad francesa y actualmente en ignorado paradero, para que el día 19 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, comparezca a la celebración del correspondiente juicio, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (Ramón y Cajal).

Calatayud a ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario: P. H., (ilegible).

Núm. 5.694

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Antonio Lora Gómez, en funciones de Secretario del Juzgado comarcal de Ejea de los Caballeros;

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de desahucio número 30 de

1972, tramitados ante este Juzgado instancia de doña Amalia Villarreal Mena, contra "Música, Arellano y Compañía", S. A., se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En Ejea de los Caballeros a 2 de agosto de 1972. — El señor don Marcelo García García, Juez comarcal sustituto de esta villa habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de desahucio número 30 de 1972, tramitados ante este Juzgado entre partes: de la una y como demandante, doña Amalia Villarreal, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis San Alvarado y dirigida por el Letrado don Angel Navarro Bandrés, y de la otra, como demandada, la sociedad "Música, Arellano y Compañía", S. A. en domicilio desconocido, sobre falta de pago de renta de local de negocio y resultando... Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Amalia Villarreal Mena, contra "Música, Arellano y Compañía", S. A., debo de declarar y ordeno claro haber lugar al desahucio solicitado por la parte actora, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno al demandado "Música, Arellano y Compañía", S. A., a que desaloje el local de negocio que ocupa, consistente en los bajos de la casa número de la calle Teniente Hernández Sanmaría, de esta villa, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifico en el término de dos meses, con expresa imposición de costas a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Marcelo García". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a "Música, Arellano y Compañía", S. A., expido y firmo la presente en Ejea de los Caballeros a dos de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Antonio Lora. Visto bueno: El Juez comarcal sustituto, Marcelo García.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones